



VIEDMA, 29 DE AGOSTO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se ha solicitado la ampliación de incumbencias del título “Profesor de tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Psicología”- Código 4515- otorgado por Instituto Superior Juan XXIII;

Que se analizó el plan de estudio y los programas de las materias;

Que luego del análisis se concluye que es pertinente realizar las modificaciones necesarias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 65/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “*Profesor de tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Psicología*”- Código 4515-; para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, según el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 3588

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO I – RESOLUCION N° 3588**

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE AMPLIA	TITULO	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
4515	<b><i>PROFESOR/ UNIVERSITARIO/DE /EN/PSICOLOGIA/ PARA/ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL/EGB 3 Y POLIMODAL.</i></b>	COMUNICACIÓN MEDIÁTICA (C.S.O) COM. Y TEC. DE LA INF. Y LA COM. CÓD.30009  CIENCIAS DEL HOMBRE. CÓD. 3316	PEDAGOGIA. CÓD. 11800  DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL (TEC. EN ADMINISTR. DE EMPR Y OTROS). CÓD. 19021  INSTRUCCIÓN CIVICA. COD. 2900	